



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2005.-

Expte. N° 507.985/01

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Medicina mediante las cuales solicita modificar la Carrera de Médico Especialista en Reumatología, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera citada fue aprobada por resolución (CS) n° 2653/92 y su modificatoria n° 3009/95.

Lo establecido por las resoluciones (CS) nros. 6649/97, 807/02 y 4657/05.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones a la Carrera de Médico Especialista en Reumatología de la Facultad de Medicina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese, previa agregación de copia de la presente al expediente n° 501.990/91.

RESOLUCION N° 6064

Guillermo Jaim Etcheverry
Rector

Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Reumatología

Denominación del Título que otorga

Médico Especialista en Reumatología

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA,

Resolución de aprobación del Proyecto de posgrado.

Resolución (CS) n° 2653/92 y su modificatoria (CS) n° 3009/95 que aprueba la creación de la Carrera de Médicos Especialistas en Reumatología de la Universidad de Buenos Aires.

Resolución (CD) n° 1037/91 de aprobación de la Unidad Académica "Instituto de Rehabilitación Psicofísica".

Resolución (CD) n° 2036/01. Modificación del Programa de la carrera de Médicos Especialistas en Reumatología.

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

Ya fueron fundamentadas en la resolución de la creación de la Carrera (CS) n° 2653/92

A) Antecedentes

Explicitar:

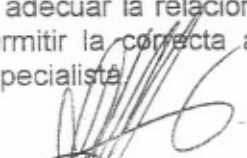
- razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras.
- antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares
- comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación
- consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado, indicando personas e instituciones (adjuntar documentación pertinente)

B) Justificación: explicitar las características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Descripción detallada de los objetivos del proyecto de posgrado

- Lograr la formación integral teórico-práctica de un médico especialista en reumatología para un correcto desempeño en la especialidad
- adecuar la relación docente alumno, la dedicación horaria y la actividad práctica para permitir la correcta adquisición de las habilidades y competencias que definan a un especialista


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 2 -

- 3) Basar la instrucción de posgrado sobre los principios de formación activa en servicio y responsabilidad creciente y supervisada, considerándose esta formación el método más apropiado para el entrenamiento profesional
- 4) Estimular programas de investigación, detección temprana, prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades reumáticas, priorizando la posibilidad de desarrollar una carrera de alto nivel académico.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Descripción detallada del perfil incluyendo competencias y habilidades a desarrollar en el estudiante, características del desempeño futuro acorde con la formación del proyecto de posgrado y posibles áreas / campos de inserción académico - profesional.

El perfil del médico especialista en Reumatología debe ser el de:

- 1) Un profesional altamente capacitado para actuar como consultor del médico generalista
- 2) Un profesional compenetrado con la problemática personal, familiar, socio-económica y laboral que las enfermedades reumáticas ocasionan
- 3) Capaz de brindar asistencia clínica de avanzada a pacientes con problemas complejos
- 4) Capaz de enseñar y orientar a médicos generalistas o de familia
- 5) Capaz de integrar un equipo interdisciplinario como médico práctico y como científico con responsabilidades de alentar la expansión del crecimiento médico


V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) **institucional**: reglamento del proyecto de posgrado que deberá incluir modalidad de designación y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado; funciones de cada una de ellas; modalidad de selección y designación de profesores/docentes/tutores; normas para la selección de aspirantes; criterios de regularidad de los estudiantes; criterios generales de evaluación y requisitos de graduación; mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc; mecanismos de seguimiento de las actividades programadas.

Convenios: explicitar si se prevé la existencia de convenios con instituciones para el desarrollo de las actividades del posgrado

Reglamento del Proyecto del Posgrado. Modalidad de designación y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado. Modalidad de selección y designación de profesores / docentes /tutores

El reglamento del proyecto del posgrado está regido por la resolución (CS) n° 2653/92. El aspirante a Director de la Carrera solicita su designación como tal al Consejo Superior de la Dirección de Posgrado en el momento de solicitar la apertura de la Unidad Académica y deberá ser aceptado por esta Dirección según las disposiciones vigentes.


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 3 -

El Director de la Carrera podrá continuar al frente de ésta por un período máximo de cuatro (4) años, a partir del cual deberá solicitar nuevamente su designación.

El nombramiento del Subdirector será realizado a propuesta del Director de la Carrera, debiendo contar con su aval. Su nombramiento tendrá una duración de cuatro (4) años.

Los colaboradores docentes podrán revestir carácter de permanente o transitorio. También su nombramiento será realizado a propuesta del director de la Carrera quién seleccionará a los docentes de acuerdo con su idoneidad profesional, antecedentes y aptitud docente, solicitando su designación al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la UBA. Su nombramiento es de carácter permanente.

Con respecto a los docentes invitados, el Comité de Educación de la Sociedad Argentina de Reumatología selecciona y designa los profesionales docentes de reconocida trayectoria en la especialidad así como en especialidades afines

Todos los cargos docentes son de carácter honorario

Funciones de las autoridades del posgrado

La Carrera de Médicos Especialistas en Reumatología del IREP está constituida por el Director, el Subdirector, un Jefe de Trabajos Prácticos, un Jefe de Trabajos Prácticos en Reumatología Pediátrica, dos ayudantes de 1ra. honorarios, cuatro colaboradores docente estables y docentes invitados.

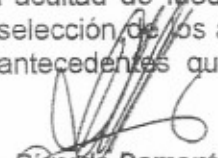
Las responsabilidades de la dirección son: la organización del programa educativo y asignación de responsabilidades docentes. Relación fluida con el Comité Académico y con las instituciones referenciales. Actividades docentes directas. Participación y monitoreo en el ingreso, seguimiento y egreso de cada uno de los alumnos. El Director debe supervisar el pago de los aranceles correspondientes que fija la Facultad de Medicina de la UBA.

Las funciones del Subdirector son actividades docentes directas, la tutoría de las monografías y trabajos de investigación que realizan los alumnos, el asesoramiento de la participación de los mismos en ateneos bibliográficos y clínicos. Deberá reemplazar al Director en caso de su ausencia.

Normas para la selección de aspirantes

La admisión a la Carrera la realiza la Facultad de Medicina en base al asesoramiento de un Comité de Selección y Evaluación designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano que está integrado por dos profesores de la Facultad, dos docentes de ella o dos especialistas reconocidos de la materia y por los Directores de las Unidades Docentes integrantes de la Carrera.

La inscripción a la Carrera es anual y centralizada en la Dirección de Graduados de la Facultad de Medicina de la UBA. El Comité de Selección y Evaluación realiza la selección de los aspirantes en base a una entrevista personal y consideración de sus antecedentes quedando constituido un orden de mérito. Ante casos de renuncia o


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

abandono se recurrirá a este orden de mérito establecido por el Comité para cubrir las vacantes, en la medida que no hayan transcurrido más de dos meses de iniciado el ciclo lectivo.

Criterios de regularidad de los estudiantes

Cada asignatura cursada tendrá una regularidad de dos años. La Carrera tendrá la misma regularidad de dos años al terminar de cursar hasta aprobar el examen final de la Carrera. Este examen se podrá rendir hasta en tres oportunidades. Vencidos estos plazos el cursante perderá su condición de regular y deberá volver a cursar la Carrera (resolución (CS) n° 4657/05)

Requisitos de ingreso a la Carrera

- 1) Título de médico expedido por universidad nacional o privada reconocida o extranjera
- 2) Curriculum vitae (antecedentes curriculares científicos y profesionales y promedio general de la Carrera de Medicina)
- 3) Se deberá acreditar dos (2) años de residencia en Medicina Interna o concurrencia programática en Medicina Interna en Centros debidamente reconocidos.

Ingresarán en forma automática quienes hayan adjudicado por concurso una residencia en Reumatología debiendo acreditar como mínimo para ello un (1) año de residencia o dos (2) años de concurrencia programática en Clínica Médica.

Criterios generales de evaluación.

Se realizan dos (2) evaluaciones parciales en cada año, una evaluación al final de cada módulo (cuatrimestral) de tipo selección múltiple y un examen final anual. Deben aprobarse los dos exámenes parciales para poder rendir el examen final anual.

La evaluación final es conjunta, es decir el mismo día para todos los alumnos de las distintas Unidades Académicas, teórica, modalidad de selección múltiple y en el ámbito de la Facultad de medicina de la UBA.

Los exámenes se calificarán de cero (0) a diez (10) puntos, debiéndose obtener por lo menos cuatro (4) puntos para ser aprobado.

Requisitos de graduación

Para alcanzar la graduación los alumnos deberán

- 1) Cumplimentar el 80 % de las asistencias tanto a las clases teóricas como prácticas
- 2) Aprobar las evaluaciones parciales y la evaluación final
- 3) Aprobar una monografía previo a rendir el examen final
- 4) Abonar el arancel de los tres años de la Carrera de Especialista que fija la UBA, previo a rendir el examen final.

Mecanismo de seguimiento de las actividades programadas

Existe un mecanismo de seguimiento de las actividades programadas que se realiza cuatrimestralmente con una encuesta anónima que responden los alumnos.


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 5 -

Convenios

No está prevista la existencia de convenios

b) **académica:** plan de estudios. Explicitar denominación completa de todos los cursos, seminarios, módulos, talleres, prácticas, etc. con su respectiva carga horaria presencial. Actividades de investigación previstas en el desarrollo del posgrado indicando momento de desarrollo, tipo de actividades, participantes (si corresponde) y articulación con las otras actividades académicas

Régimen de correlatividades. Contenidos mínimos de cada uno de los cursos, seminarios talleres y/o las actividades previstas. (adjuntar contenidos por actividad propuesta

La Carrera tendrá una duración de tres años. Cada año se dividirá en dos (2) módulos cuatrimestrales.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
Primer año			
Primer módulo			
Introducción a las enfermedades reumáticas	56	232	SC
Segundo módulo			
Métodos complementarios de diagnóstico en las enfermedades reumáticas	42	318	SC
Segundo año			
Primer módulo			
Clínica de las enfermedades reumáticas I	68	260	Correl. 1er año
Segundo módulo			
Clínica de las enfermedades reumáticas II	68	260	Correl. 1er año
Tercer año			
Primer módulo			
Reumatología pediátrica	68	260	Correl. 2do año
Segundo módulo			
Terapéutica en reumatología	54	260	Correl. 2do año
Subtotal	356	1590	
TOTAL		1946	

Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/O1

- 6 -

Actividades de investigación previstas en el desarrollo del posgrado

La actividad de investigación que se desarrolla en el posgrado consiste en una monografía sobre un tema de la especialidad que se desarrolla durante los tres (3) años, siendo su carga horaria de dos (2) horas semanales, es decir setenta y cuatro (74) horas anuales.

Cada alumno tiene un docente instructor en su Unidad Académica quien guiará la realización de la monografía hasta su evaluación, al final del segundo cuatrimestre del tercer año, previo a rendir el examen final.

Con respecto al tema de la monografía el alumno propone tres (3) temas posibles, los cuales son valorados por el Director y el tutor, eligiéndose uno de ellos. El alumno es orientado con respecto a los objetivos, búsqueda bibliográfica, desarrollo, resultados, discusión y conclusiones a través de reuniones periódicas mensuales donde se analizan progresos y dificultades.

La monografía debe ser aprobada por el Director de la Unidad Académica a la cual pertenece el alumno y por el Director de otra Unidad Académica de la Carrera. El trabajo se evalúa como aprobado o reprobado

Contenidos mínimos de las actividades propuestas

Primer año.

Primer módulo: Introducción a las enfermedades reumáticas

- **Epidemiología de las enfermedades reumáticas.** Clasificación y nomenclatura de las enfermedades reumáticas. Las enfermedades reumáticas en función de edad y sexo.
- **Metodología de la investigación científica en reumatología.** Método científico. Bibliografía. Estadística médica y epidemiología. Buena práctica clínica (GCP). Normas éticas de la investigación.
- **Aspectos básicos.** El sistema musculoesquelético. Fisiología articular, Embriología del sistema musculoesquelético. Etiopatogenia de las enfermedades reumáticas.
- **Anatomía y semiología del aparato musculoostearticular.** Generalidades. Osteología. Artrología. Miología. Anatomía descriptiva, topográfica y funcional del esqueleto apendicular y del esqueleto axial. Semiología. Generalidades. Semiología del esqueleto axial. Semiología del esqueleto apendicular: Hombro, codo, muñeca y mano, cadera y pelvis, rodilla, tobillo y pie, articulación temporomandibular.
- **Anatomía patológica de las enfermedades reumáticas y del tejido conectivo.** Anatomía patológica del tejido musculoesquelético normal. Lesiones anatomopatológicas típicas de artritis reumatoidea, lupus eritematoso sistémico, esclerosis sistémica, enfermedad inflamatoria muscular, enfermedad de Sjogren, vasculitis Sistémicas, espondiloartropatías seronegativas, enfermedades por depósito de cristales y afecciones osteo-metabólicas
- **Inflamación.** Definición. Cascada inflamatoria. Mediadores humorales y celulares de inflamación. Respuesta inmunológica e inmunogenética. Respuestas efectoras. Enfoque de monoartritis, oligoartritis y poliartritis.

Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 7 -

- **Inmunología.** Sistema inmune. Inmunidad humoral y celular. Reconocimientos de antígenos por linfocitos T y B. Complejo Mayor de Histocompatibilidad. Epítopes. Receptores de células T. Mecanismos efectores de la respuesta inmune. Tolerancia inmunológica. Apoptosis. Autoinmunidad.

Segundo módulo

Métodos complementarios de diagnóstico en las enfermedades reumáticas

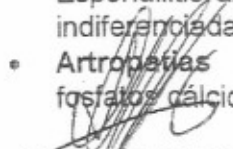
- **Laboratorio I.** Reactantes de fase aguda. Alteraciones hematológicas en las enfermedades reumáticas. Complemento.
- **Laboratorio II.** Técnica de artrocentesis. Examen directo del líquido sinovial normal. Clasificación de los derrames articulares. Cultivo de líquido sinovial. Estudio microscópico del líquido sinovial. Biopsia sinovial.
- **Laboratorio III.** Autoanticuerpos. Autoinmunidad en Artritis Reumatoidea. Anticuerpos antinucleares. Anti DNA. Anti histonas. Anti Sm y anti RNP, anti SSA /Ro) y anti SSB (La). Laboratorio inmunológico en las miopatías inflamatorias. Anti Sclero 70 y anticentrómero. Anticuerpos antirribosomales. Anticuerpos contra ~~componentes de la membrana celular~~. Anticuerpos antifosfolípidos, anticuerpos anti citoplasma del neutrófilo.
- **Diagnóstico por imágenes I.** Radiología convencional. Semiología radiológica. Radiología normal del esqueleto axial y apendicular.
- **Diagnóstico por imágenes II.** Tomografía axial computada. Resonancia nuclear magnética. Centellografía. Ecografía.
- **Diagnóstico por imágenes III.** Diagnóstico por imágenes en patologías reumáticas específicas: inflamatorias, degenerativas, cristálicas, del tejido conectivo y patología regional.

Segundo año

Primer módulo

Clínica de las enfermedades reumáticas I

- **Artritis reumatoidea.** Definición. Criterios diagnósticos. Epidemiología. Etiología. Patogenia. Clínica. Capacidad funcional. Criterios de actividad y remisión. Compromiso extrarticular. Diagnóstico por imágenes. Laboratorio. Terapéutica. Enfermedad de Still del adulto. Artritis reumatoidea del geronte.
- **Enfermedades difusas del tejido conectivo.** Lupus Eritematoso sistémico, esclerosis sistémica, enfermedad inflamatoria muscular, enfermedad mixta del tejido conectivo, síndromes de superposición, enfermedad indiferenciada del tejido conectivo, síndrome de Sjogren, vasculitis sistémicas: epidemiología, etiología, patogenia, cuadro clínico, laboratorio, criterios diagnósticos y terapéutica.
- **Espondiloartropatías seronegativas.** Definición. Características comunes. Epidemiología. Cuadro clínico, Criterios diagnósticos. Laboratorio. Radiología. Espondilitis anquilosante. Artritis psoriásica, artritis reactivas, espondiloartropatías indiferenciadas. Tratamiento.
- **Artropatías cristálicas.** Concepto. Gota. Condrocálcinosis. Artropatías por fosfatos cálcicos. Oxalosis. Cristales lipídicos y otros cristales.


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Segundo módulo

Clínica de las enfermedades reumáticas II

- **Enfermedad articular y axial degenerativa.** Artrosis. Clasificación. Epidemiología. Etiopatogenia. Cuadro clínico. Diagnóstico por imágenes. Terapéutica.
- **Enfermedades de las partes blandas del aparato locomotor.** Fibromialgia. Síndrome de hiper movilidad articular. Neuropatías por atrapamiento.
- **Patología regional del aparato músculo- osteo-articular.** Lumbalgia. Cervicalgia. Patología regional del hombro, codo, muñeca y mano, cadera, rodilla, tobillo y pie.
- **Artritis infecciosas.** Artritis bacterianas, virales, fúngicas y parasitarias. Patogenia. Cuadro clínico. Laboratorio. Diagnóstico por imágenes. Tratamiento.
- **Artropatías relacionadas.** Artropatías relacionadas a enfermedades sistémicas: Amiloidosis. Sarcoidosis. Hemocromatosis. Reticulohistiocitosis. Hemoglobinopatías. Artropatía hemofílica. Artropatías relacionadas a enfermedades endócrinas.
- **Patología ósea.** Enfermedades osteometabólicas. Osteoporosis, osteomalacia, osteodistrofia renal, Algioneurodistrofia. Enfermedad de Paget. Osteoartropatía hipertrófica. Osteonecrosis. Tumores óseos.

Tercer año


Primer módulo

- **Reumatología Pediátrica.** Artritis reumatoidea juvenil. Fiebre reumática. Lupus Eritematoso sistémico. Dermatomiositis juvenil. Vasculitis de la infancia.

Segundo módulo

Terapéutica en reumatología

- **Terapéutica I.** Drogas antiinflamatorias no esteroideas. Corticoesteroides.
- **Terapéutica II.** Drogas inmunosupresoras. Dosis, vías de administración, contraindicaciones, efectos adversos. Guías de monitoreo para su utilización. Tratamientos combinados. Agentes biológicos. Dosis, vías de administración, contraindicaciones, efectos adversos. Tratamientos combinados. Terapias experimentales.
- **Cirugía.** Principios del manejo quirúrgico de las principales enfermedades reumáticas. Complicaciones posoperatorias. Procedimientos quirúrgicos disponibles. Cirugía de columna vertebral. Tratamiento quirúrgico de miembros superiores e inferiores.
- **Rehabilitación.** Concepto de discapacidad. Examen médico articular. Terapia ocupacional. Objetivos de los planes de rehabilitación en pacientes reumáticos. Evaluación funcional. Ejercicios terapéuticos. Fisioterapia. Ortesis. Rehabilitación en Artritis Reumatoidea y espondiloartropatías, artrosis, enfermedades del tejido conectivo, osteoporosis, lumbalgia.
- **Procedimientos diagnósticos y terapéuticos especiales.** Capilaroscopia. Terapéutica intrarticular. Sinovectomía


Ricardo Dalmonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 9 -

VI. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión: descripción detallada de la totalidad de los requisitos necesarios para ser admitido en el posgrado

- 1) Título de médico expedido por universidad nacional o privada reconocida o extranjera
- 2) Curriculum vitae (antecedentes curriculares científicos y profesionales y promedio general de la Carrera de Medicina)
- 3) Se deberá acreditar dos (2) años de residencia en Medicina Interna o concurrencia programática en Medicina Interna en Centros debidamente reconocidos.

Ingresarán en forma automática quienes hayan adjudicado por concurso una residencia en Reumatología debiendo acreditar como mínimo para ello un (1) año de residencia o dos (2) años de concurrencia programática en Clínica Médica.

b) criterios de selección: descripción detallada de los mecanismos que se utilizarán para seleccionar los estudiantes del posgrado

La selección de alumnos se realiza en la Facultad de Medicina en base al asesoramiento de un Comité de Selección y Evaluación designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. El Comité está integrado por dos profesores de la Facultad, dos docentes de ella o dos especialistas reconocidos de la materia y por los Directores de las Unidades Docentes integrantes de la Carrera. El Comité de Selección y Evaluación realiza la selección de los aspirantes en base a una entrevista personal y consideración de sus antecedentes quedando constituido un orden de mérito. Ante casos de renuncia o abandono se recurrirá a este orden de mérito establecido por el Comité para cubrir las vacantes, en la medida que no hayan transcurrido más de dos meses de iniciado el ciclo lectivo.

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado: explicitar el mínimo y máximo de inscriptos para el desarrollo de las actividades del posgrado.

Se requiere 1 (uno) inscripto como mínimo y 6 (seis) inscriptos como máximo para el correcto funcionamiento del posgrado. A tal fin la Facultad envía en el mes de Diciembre el formulario donde hace referencia al número de inscriptos que el posgrado aceptará en el próximo ciclo lectivo, el cual es respondido por el Director del posgrado.

d) criterios de regularidad: explicitar los criterios en relación con el plan de estudios, la presentación de tesis y los aspectos económicos financieros (pago de aranceles)

Con respecto a los criterios de regularidad de los estudiantes, cada asignatura cursada tendrá una regularidad de dos años. La Carrera tendrá la misma regularidad de dos años al terminar de cursar hasta aprobar el examen final de la Carrera. Este examen se podrá rendir hasta en tres oportunidades. Vencidos estos plazos el cursante perderá su condición de alumno regular y deberá volver a cursar la Carrera.

La carrera de Especialización en Reumatología requiere la presentación de una monografía previa al examen final.


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 10 -

Con respecto a los aranceles, los alumnos deben abonarlos en la Facultad de Medicina, y luego un 30 % será reintegrado a la Unidad Académica. El Director de la Carrera debe supervisar el pago de los aranceles previo a la evaluación final.

e) requisitos para la graduación: explicitar

Para alcanzar la graduación los alumnos deberán

- 1) Cumplimentar el 80 % de las asistencias tanto a las clases teóricas como prácticas
- 2) Aprobar las evaluaciones parciales y la evaluación final -
- 3) Aprobar una monografía previo a rendir el examen final
- 4) Abonar el arancel de los tres años de la Carrera de Especialista que fija la Facultad, previo a rendir el examen final

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Descripción detallada de las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del posgrado: espacios físicos, laboratorios (si corresponde), equipamiento, biblioteca y centros de documentación, otros.

Ambito donde se desarrolla el posgrado

INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA (IREP)

SECCION REUMATOLOGIA

Sede de la Residencia en Reumatología (resolución Ministerial n° 411/87)

Echeverría 955

1428-Ciudad de Buenos Aires

INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

El IREP cuenta con un Auditorio, dos Aulas, una sala de Residentes en Reumatología y la Biblioteca General para el desarrollo de las actividades académicas.

La actividad asistencial se desarrolla en los Consultorios Externos del IREP contando para la atención de pacientes con afecciones reumáticas 9 (nueve) consultorios por día de atención.

El IREP cuenta con Servicios de Laboratorio, Hemoterapia, Radiología, Electroneurofisiología, Kinesiología, Terapia Ocupacional, Ortesis y Prótesis, Fonoaudiología y Psicología totalmente equipados y a los cuales los alumnos de la Carrera tienen el acceso disponible.


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 11 -

Además, la Sección Reumatología cuenta con tres (3) computadoras, dos (2) máquinas de fax, cada una con línea externa, dos (2) heladeras y dos (2) freezers para el almacenamiento de muestras (seroteca).

BIBLIOTECA

El IREP cuenta con una Biblioteca General cuyo horario es de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Además la Sección Reumatología cuenta con Biblioteca propia para consulta permanente y cuenta con:

Principales textos de la especialidad:

- Textbook of Rheumatology;
Kelly, Harris, Ruddy, Sledge, Editors
- Arthritis and Allied Conditions
McCarty, Editor
- Rheumatology
Klippel, Dieppe, Editors
- Reumatología
Maldonado Cocco, Editor
- Duboi's Lupus Erythematosus
Hahn; Editor
- Diagnosis of Bone and Joint Disorders
Resnick, Editor

Principales revistas de la especialidad

- Arthritis and Rheumatism
- The Journal of Rheumatology
- Clinics in Rheumatic Diseases
- Clinical Rheumatology
- Seminars in Arthritis and Rheumatism
- The Journal of Clinical Rheumatology
- Current Opinion in Rheumatology
- British Journal of Rheumatology
- Arthritis and Care Research
- Clinical and Experimental Rheumatology
- Annals of the Rheumatic Diseases
- The New England Journal of Medicine
- The American Journal of Medicine
- Mayo Clinic Proceedings


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 12 -

VIII. RECURSOS

1) Para Proyectos de Carreras de Especialización y Maestrías

a) **Origen de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto de posgrado**


Fondos	Montos Estimados
Aportes de la Unidad Académica	
Aranceles	
Convenios financieros con otras instituciones	
Subsidios	
Otros	

b) **Aplicación de los fondos destinados al posgrado.**

Erogaciones	Montos Estimados
Total Personal Docente	
Director	
Personal Docente	
Personal No Docente (1)	
Bienes y Servicios	
Otros	

(1) **Consignar las erogaciones a realizar con los fondos del posgrado**

c) **Normativa y/o criterios utilizados para reducción y/o exención de aranceles**


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01

- 13 -

2. Para Carreras de Especialización y Maestrías que están en funcionamiento

a) Origen de los fondos utilizados para el desarrollo de las actividades del posgrado

Fondos	Montos
Aportes de la Unidad Académica	300 \$ mensuales
Aranceles	300 \$ anuales por alumno
Convenios financieros con otras instituciones	
Subsidios *	\$ 8.000
Otros	

* Subsidio otorgado por la Fundación Reumatológica Argentina "Dr. Osvaldo García Morteo"

b) Aplicación de los fondos destinados al posgrado.

Erogaciones	Montos
Total Personal Docente	
Director	
Personal Docente	
Personal No Docente (1)	
Bienes y Servicios	9.000 a 10.000 \$ anuales
Otros	

(1) Consignar las erogaciones realizadas con los fondos del posgrado

Compra de libros de texto, suscripciones de revistas científicas, fotocopias, papelería, material didáctico, INTERNET, mantenimiento y limpieza.

c) Normativa y/o criterios utilizados para reducción y/o exención de aranceles

No están contemplados


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 507.985/01
- 14 -

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

Descripción de las actividades de autoevaluación que se han previsto para el mejoramiento del posgrado.

- Interna:
 - *Reunión mensual periódica del Comité de Educación de la Sociedad Argentina de Reumatología con la presencia de Directores y subdirectores de las Unidades Académicas que evalúa los contenidos de las asignaturas de la carrera constituyéndose en el órgano de contralor de la actividad del docente y es quien puede realizar propuestas de nuevos programas a la Facultad de Medicina.
 - *Analizar el porcentaje de egresados que ejercen la especialidad (evaluación de la inserción laboral).
- Externa:
 - *Aquella que determine el Consejo Superior de la UBA.


Ricardo Damonte
Secretario General